



La que más billete da

# **POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL**

## **LOTERÍA DE BOGOTÁ**

### **MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG**

**BOGOTÁ D.C.**

**2021**

## Contenido

---

1. Introducción .....	4
2. Justificación .....	5
3. Objetivos de la política.....	6
3.1. Objetivo general .....	6
3.2. Objetivos específicos .....	6
3.3. Misión y Visión .....	6
MISIÓN.....	6
VISIÓN.....	7
4. Diagnostico .....	7
5. Principios .....	8
6. Política de planeación institucional .....	9
6.1. Directrices generales de la política .....	9
6.2. Aplicabilidad .....	9
6.3. Roles y responsabilidades .....	10
6.4. Nivel de cumplimiento .....	11
6.5. Implementación de estrategias .....	11
6.5.1. Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG .....	11
6.5.2. Rendición de cuentas .....	12
6.5.3. Administración del riesgo.....	12
6.6. Comunicación y publicación.....	12
6.7. Seguimiento, control y mejora.....	13
7. Pasos para el ejercicio de la política PLANEACIÓN INSTITUCIONAL .....	13
7.1. Adelantar un diagnóstico de capacidades y entornos .....	13
7.2. Formular los planes.....	13
7.3. Formular los indicadores.....	14
Características principales de los indicadores del MIPG .....	15
Indicadores Estratégicos.....	16
Indicadores de control de la gestión y operativa .....	20
7.4. Formular lineamientos para la administración del riesgo .....	20
8. Instrumentos para la planeación institucional .....	21

Planes.....	21
Sistema Integrado de Gestión .....	22
Informes.....	22
9. Armonización y coordinación .....	22
10. Seguimiento de la operación de la política .....	23
Indicadores .....	23
Formulario de autodiagnóstico.....	23
Formulario Único de Avance a la Gestión (FURAG).....	23
Comité Institucional de Gestión y Desempeño .....	23
Cada líder de proceso con su equipo de trabajo y de manera articulada con la Oficina Asesora de Planeación.....	23
Equipo de Control Interno .....	24
11. Vigencia y Divulgación .....	24

## Listado de tablas

Tabla 1 Roles y responsabilidades.....	11
Tabla 2 Eje financiero LB .....	16
Tabla 3 Eje cliente y mercado LB.....	18
Tabla 4 Eje capacidad institucional LB.....	19
Tabla 5 Procesos LB.....	20

# 1. Introducción

---

La Lotería de Bogotá mediante este documento formula y presenta la política de PLANEACIÓN INSTITUCIONAL que ha sido diseñada por la oficina de Planeación Estratégica, con apoyo de los líderes de los procesos, para ser puesta a consideración del Comité institucional de Gestión y desempeño y posterior aprobación.

Este documento está dirigido a los servidores públicos de la Lotería de Bogotá y tiene como objetivo facilitar la implementación de la Ley 152 de 1994, Orgánica de Planeación la cual tiene como propósito:

*“Establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración y control de los planes de desarrollo, así como la regulación de los demás aspectos contemplados por el artículo XII de la Constitución Política y demás normas constitucionales que se refieren al plan de desarrollo y la planificación, la cual tiene un ámbito de aplicación que se aplicará a la Nación, las entidades territoriales y los organismos públicos de todo orden.” (Gestor Normativo, 2011)*

Esta política le permitirá a la Lotería de Bogotá, definir una ruta estratégica y operativa que guiará la gestión de la entidad, con miras a satisfacer las necesidades de sus grupos de valor con el objetivo fundamental de identificar de manera precisa los elementos y conceptos asociados con la planeación institucional de la Lotería de Bogotá, con el fin de que todos los funcionarios de esta entidad puedan comprender la importancia de su labor en función de las Lotería de Bogotá y se apropien de las herramientas e instrumentos previstos en cada elemento presentado y se refuerce la cultura organizacional para los ejercicios de planeación, ejecución, seguimiento, evaluación y la rendición de cuentas que tiene la obligación de implementar todas las entidades territoriales que ejecutan recursos públicos.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión, MIPG, es el instrumento que ayuda a mejorar la capacidad del Estado con el objetivo de generar bienestar y mejorar la calidad de vida a la comunidad, lo cual se logra a partir de una mayor coordinación interinstitucional, un servidor público comprometido, mayor presencia en el territorio y mejor aprovechamiento y difusión de información confiable y oportuna.

## 2. Justificación

---

*“El Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG es reflejo del compromiso que deben tener todos los servidores públicos con los ciudadanos. Si todos los servidores se comprometen a que el Estado invierta menos recursos en su gestión interna superando los estándares de eficiencia, se podrán dedicar más esfuerzos a satisfacer las solicitudes de la ciudadanía. Este es el mensaje que persigue el MIPG: todos estos esfuerzos administrativos valen solo si terminan teniendo impacto donde más importa: mejor calidad y cubrimiento de los servicios del Estado. Si se sigue mejorando en esta materia, cada peso de los impuestos de los ciudadanos producirá un retorno más valioso para todos. Esa es la apuesta del Modelo.” (Gobierno de Colombia, 2019)*

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión desarrolla siete dimensiones operativas:

- Talento Humano
- **Direccionamiento Estratégico Y Planeación**
- Gestión Con Valores Para Resultados
- Evaluación De Resultados
- Información Y Comunicación
- Gestión Del Conocimiento Y La Innovación
- Control Interno

En la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación se concibe la Planeación Institucional como un mecanismo para reflexionar sobre diferentes aspectos que direccionan el éxito de la gestión y el logro de sus objetivos y resultados.

*“MIPG tiene como condición que las entidades tengan claro el horizonte a corto y mediano plazo que le permita definir la ruta estratégica que guiará su gestión institucional, con miras a satisfacer las necesidades de sus grupos de valor, así como fortalecer su confianza y legitimidad. En torno a la satisfacción de las necesidades ciudadanas, las entidades focalizan sus procesos y el uso de sus recursos.” (Gobierno de Colombia, 2019)*

Así, el propósito de esta política es permitir que las entidades definan la ruta estratégica y operativa que guiará la gestión de la entidad, con miras a satisfacer las necesidades de sus grupos de valor.

## 3. Objetivos de la política

---

### 3.1. Objetivo general

Orientar la planeación institucional de la Lotería de Bogotá con el fin de fortalecer su gestión, lograr los objetivos institucionales, garantizar el cumplimiento de la misión en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

### 3.2. Objetivos específicos

- Generar un autodiagnóstico de la política con relación al MIPG.
- Generar un documento que permita a la Lotería de Bogotá orientar la implementación y los lineamientos establecidos en el Manual Operativo del MIPG.
- Formular estrategias que permitan la ejecución de la política de planeación institucional a través de la consolidación de instrumentos que permitan medir, evaluar y valorar tanto la gestión como el desempeño de la Entidad
- Fortalecer la cultura y el ejercicio de la planeación en todas las dependencias que conforman la estructura administrativa del nivel central.

### 3.3. Misión y Visión

Para el cumplimiento de los objetivos de la planeación institucional es importante conocer la misión y visión de la entidad, la cual se encuentran definidas así:

#### **MISIÓN**

Somos una empresa dedicada a la explotación de juegos de suerte y azar, enfocada en nuestros clientes, en la mejora continua y en la innovación, que contribuye a la generación de recursos para la salud.

## VISIÓN

La Lotería de Bogotá será reconocida en el 2022 como líder en el mercado de loterías y en procesos de innovación; contando para ello con un equipo humano de la mayor calidad y capacidad técnica, comprometido en el logro de los objetivos propuestos.

## 4. Diagnostico



Nota: Los colores en este gráfico representan un rating de las políticas según los puntajes obtenidos. No necesariamente demuestran un alto o bajo desempeño.

POL01: Gestión Estratégica del Talento Humano	POL05: Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos	POL09: Transparencia, Acceso a la Información y Lucha contra la Corrupción	POL13: Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional
POL02: Integridad	POL06: Gobierno Digital	POL10: Servicio al Ciudadano	POL14: Gestión Documental
POL03: Planeación Institucional	POL07: Seguridad Digital	POL11: Racionalización de Trámites	POL15: Gestión del Conocimiento
	POL08: Defensa Jurídica	POL12: Participación Ciudadana en la Gestión Pública	POL16: Control Interno

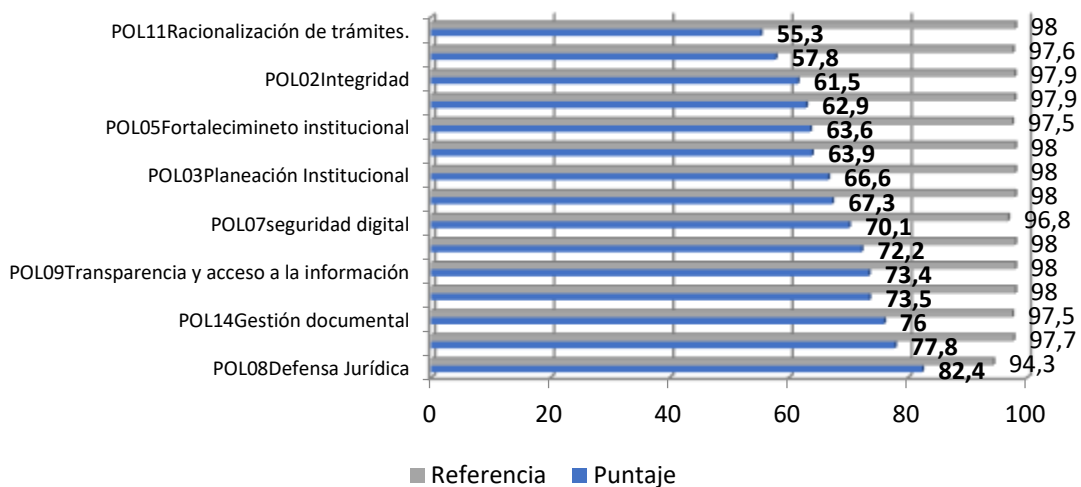


Ilustración 1 Diagnostico Lotería de Bogotá

La política “**Planeación Institucional**” obtuvo un puntaje de 66,6 frente a un referente de 98, ubicándose, así como la número 9 de las 17 políticas. Lo que evidencia la oportunidad de mejoramiento de la política siguiendo las siguientes recomendaciones:

- Contar con mecanismos de seguimiento y evaluación para la política o estrategia de servicio al ciudadano
- Diseñar los indicadores para medir las características y preferencias de los ciudadanos como indicador de medición y seguimiento del desempeño en el marco de la política de servicio al ciudadano de la entidad.
- Diseñar los indicadores para medir el tiempo de espera como indicador de medición y seguimiento del desempeño en el marco de la política de servicio al ciudadano de la entidad.
- Diseñar los indicadores para medir el tiempo de atención como indicador de medición y seguimiento del desempeño en el marco de la política de servicio al ciudadano de la entidad. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
- Diseñar los indicadores para medir el uso de canales como indicador de medición y seguimiento del desempeño en el marco de la política de servicio al ciudadano de la entidad.

## 5. Principios

---

- **Carácter Social**, para que las acciones que se lleven a cabo en la administración estén encaminadas a lograr aumentar los aportes realizados al sector salud en el caso de las Loterías con el fin de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.
- **Desarrollo Económico**, para que con la ejecución de proyectos que contribuyan a la productividad y competitividad.
- **Participación ciudadana**, ya que la opinión ciudadana es el mecanismo para lograr una buena administración de la entidad.



- **Eficiencia en la gestión**, porque la Lotería de Bogotá necesita una administración capaz de generar eficiencia y organización, haciendo un buen uso de los recursos disponibles.

## 6. Política de planeación institucional

---

La Planeación Institucional definida como resultado de un proceso de participación de sus grupos de valor, orientada a resultados y a satisfacer las necesidades de los mismos, con los recursos necesarios que aseguren su cumplimiento, soportada en un esquema de medición para su seguimiento y mejora, con riesgos identificados y controles definidos para asegurar el cumplimiento de gestión institucional que incorpore las acciones a desarrollar para las demás dimensiones de MIPG, la oficina de planeación estratégica priorizará las expectativas de los grupos de interés en articulación con las estrategias del plan de desarrollo distrital, cumpliendo así con los lineamientos de planeación estratégica e institucional en cascada, de tal forma que las metas de la entidad aporten al cumplimiento de metas sectoriales y al cumplimiento de metas del plan de desarrollo distrital.

Es importante que se promueva la reflexión sobre la razón de ser de la entidad, el objeto para el cual fue creada, los derechos que garantiza y los problemas y necesidades sociales que está llamada a resolver, definiendo cuál es el valor público que debe generar.

### 6.1. Directrices generales de la política

Las directrices de la Política de Planeación Institucional en la Lotería de Bogotá se desarrollan en los instrumentos, las guías, manuales, los procedimientos, normatividad y actos administrativos emitidos por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y mediante los cuales se exprese la entidad y que estén relacionados con el proceso de Planeación Institucional.

### 6.2. Aplicabilidad

La política de Planeación Institucional es una política transversal y por lo tanto deberá aplicarse en todos los niveles de la entidad, los empleados, trabajadores,

contratistas, proveedores, visitantes de la Lotería de Bogotá, de acuerdo al nivel jerárquico se aplicarán las limitaciones del caso.

Es un compromiso y responsabilidad de todos conocer esta política y es un deber cumplirla e implementarla para el desarrollo de cualquier actividad que se desarrolle dentro de la Lotería.

### 6.3. Roles y responsabilidades

Como primera línea de defensa, alineada al modelo integrado de planeación y gestión, los líderes de procesos, son los responsables de la definición de productos y entregables del plan de acción. Los cuales se definen de acuerdo con los compromisos institucionales que tiene la entidad en el marco del plan nacional de desarrollo de cada cuatrienio, los objetivos institucionales y los ejes estratégicos. Así mismo, son los responsables de revisar el seguimiento periódicamente.

El grupo de planeación, como 2da línea de defensa, realiza el acompañamiento a las dependencias que formulan los planes de acción anuales desde el punto de vista metodológico, con el fin de dar cumplimiento. Adicionalmente, se encarga de realizar el seguimiento a la planeación estratégica, avance de los planes de acción, validación y aprobación de las modificaciones realizadas a dichos planes en el transcurso de la vigencia.

La tercera línea de defensa está a cargo de la oficina de control interno, quienes realizan la auditoria de seguimiento a la planeación, verificando el cumplimiento de los lineamientos establecidos.

ROL	RESPONSABILIDADES
<b>Gerencia</b>	La alta dirección tiene como responsabilidad consultar el avance a la ejecución de la planeación y el cumplimiento de la política de planeación institucional.
<b>Comité Institucional de Gestión y Desempeño</b>	Es la instancia encargada de orientar, articular y ejecutar las acciones y estrategias para la correcta implementación, operación, desarrollo, evaluación y seguimiento del Sistema Integrado de Gestión bajo su marco de referencia el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
<b>Oficina de Planeación Estratégica</b>	Tiene como propósito principal asesorar y coordinar la formulación de los planes, programas y proyectos de desarrollo y estratégicos de la entidad; apoyar el proceso de construcción y formulación de políticas de

	la entidad en materia de planeación y realizar el seguimiento y monitoreo del desarrollo de los planes, programas y proyectos para el logro de objetivos y metas institucionales.
<b>Oficina de Control Interno</b>	Control Interno será responsable realizar la evaluación independiente del estado de implementación del Sistema Integrado de Gestión y su marco de referencia: Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG y proponer las recomendaciones para el mejoramiento de la gestión institucional.
<b>Líderes de procesos</b>	Son los responsables de realizar el seguimiento periódicamente

*Tabla 1 Roles y responsabilidades*

## 6.4. Nivel de cumplimiento

Todas las personas determinadas en la aplicabilidad, serán responsables de implementar la política y darle aplicabilidad en un 100%. Esta política deberá ser objeto de implementación, seguimiento y evaluación aplicando mecanismos de mejoramiento continuo que involucren participación, compromiso, cooperación, adaptación e inversión.

## 6.5. Implementación de estrategias

Las estrategias de la administración deben ser acordes con el proceso de implementación de la política de planeación institucional, deben ser las mismas herramientas contenidas en el autodiagnóstico de gestión, direccionamiento y planeación.

Estas deben tener un monitoreo y valoración periódica con el objetivo de lograr una mejora continua de la Lotería de Bogotá.

### 6.5.1. Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG

La oficina de planeación estratégica y la oficina de control interno reportarán la información necesaria del MIPG, a través, del formulario único de reporte y avance de gestión – FURAG de acuerdo a la metodología, periodicidad y demás condiciones necesarias, establecidas por el departamento administrativo de la

función pública – DAFP y de los instrumentos de medición adoptados a nivel distrital.

La oficina de planeación estratégica realizará cuando así lo requiera el autodiagnóstico de direccionamiento y planeación, de acuerdo con la herramienta que el departamento de la Función Pública DAFP establezca para ello. También realizará la actualización de las caracterizaciones de proceso, procedimientos, guías, formatos, entre otros, cuando así sea requerido.

La oficina de control interno efectuará el reporte de evaluación independiente exigido en el FURAG.

### **6.5.2. Rendición de cuentas**

La oficina de planeación estratégica, formulará la estrategia para el proceso y mecanismos de rendición de cuentas en el marco de las políticas de MIPG, con base en la metodología establecida por la entidad para tal fin.

### **6.5.3. Administración del riesgo**

La Lotería de Bogotá, en coherencia con su Modelo Integrado de Planeación y Gestión en cada uno de sus trece (13) procesos, así como los lineamientos de la Guía para la administración del riesgo de la Función Pública 2020, la cual integra los diferentes riesgos, se compromete a monitorear y controlar los riesgos que puedan impedir el cumplimiento de las metas y objetivos organizacionales, desde un análisis del contexto estratégico y de los factores internos y externos de la Entidad, garantizando la efectividad de los procesos en el manejo adecuado de los riesgos y con la participación activa y compromiso de todos los servidores de cada uno de los Procesos.

## **6.6. Comunicación y publicación**

La oficina de planeación tiene la responsabilidad de promover el conocimiento de esta política, debe ser transmitida e implementada a través de las diferentes herramientas, a todos los servidores públicos que conforman la Lotería de Bogotá. También se debe anexar a las demás políticas en el botón de transferencia en línea con de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública, Ley 1712 de 2014.

## 6.7. Seguimiento, control y mejora

Cada uno de los planes, proyectos o programas tienen un responsable, en algunos casos la responsabilidad es compartida. Cada dependencia responsable realiza el seguimiento a través de la herramienta definida que se tenga en cada proceso.

La Política de Planeación Institucional estará soportada en un esquema de medición para su seguimiento y mejora con riesgos identificados y controles definidos para asegurar el cumplimiento de gestión institucional que incorpore las acciones a desarrollar para las demás dimensiones de MIPG. La herramienta de seguimiento y control se hará a través de la matriz de direccionamiento estratégico plan de acción.

# 7. Pasos para el ejercicio de la política PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

---

## 7.1. Adelantar un diagnóstico de capacidades y entornos

Es necesario que se identifiquen las capacidades de la entidad para desarrollar su gestión y lograr un desempeño acorde con los resultados que debe conseguir para la generación de valor público. Este ejercicio es de gran utilidad pues permite tener claro con qué cuenta y con qué no, para lograr sus resultados.

## 7.2. Formular los planes

Para llevar a cabo el ejercicio de planeación, la entidad debe atender las siguientes recomendaciones:

- Contar con un líder o área responsable encargada del proceso de planeación.
- Documentar el ejercicio de planeación en donde se describa la parte conceptual u orientación estratégica; y la parte operativa en la que se señale de forma precisa los objetivos, las metas y resultados a lograr, las trayectorias de implantación o cursos de acción a seguir, cronogramas,

responsables, indicadores para monitorear y evaluar su cumplimiento y los riesgos que pueden afectar tal cumplimiento y los controles para su mitigación.

- Incluir la planeación de las demás dimensiones de MIPG y de sus políticas, acorde con lo señalado para cada una, tales como talento humano, TIC, plan anticorrupción y de servicio al ciudadano, plan anual de adquisiciones, entre otras.

### 7.3. Formular los indicadores

En primer lugar, es importante recordar el concepto de indicador establecida en la Guía para la construcción y análisis de Indicadores de Gestión - Versión 4 - Mayo 2018, de la función pública que indica: “Es una representación (cuantitativa preferiblemente) establecida mediante la relación entre dos o más variables, a partir de la cual se registra, procesa y presenta información relevante con el fin de medir el avance o retroceso en el logro de un determinado objetivo en un periodo de tiempo determinado, ésta debe ser verificable objetivamente, la cual al ser comparada con algún nivel de referencia (denominada línea base) puede estar señalando una desviación sobre la cual se pueden implementar acciones correctivas o preventivas según el caso”.

Teniendo en cuenta lo anterior, se debe establecer un sistema de indicadores se debe involucrar tanto los procesos operativos como los estratégicos, teniendo en cuenta la Misión, la Visión y los Objetivos Estratégicos de la entidad, es así que desde el ejercicio de planeación se deben definir los mecanismos a través de los cuales se hará el seguimiento y evaluación a su cumplimiento. Esto permitirá, verificar el logro de objetivos y metas, así como el alcance de los resultados propuestos e introducir ajustes a los planes de acción. Por ello, es recomendable contar con un grupo de indicadores que permita conocer el estado real de la ejecución de las actividades, el logro de metas, objetivos o resultados y sus efectos en la ciudadanía. Para su construcción es útil:

- Tener claro los objetivos, planes, programas y proyectos para identificar los aspectos prioritarios a ser susceptibles de medición.
- Determinar puntos o factores críticos de éxito, es decir, aquellas acciones o actividades de cuyo desarrollo depende la consecución de los objetivos.
- Establecer qué se debe medir y qué información se quiere obtener de esa medición, para saber qué tipo de indicador se necesita. Establecer la frecuencia adecuada para la medición de los indicadores, para tomar decisiones en el momento justo.

- Definir los indicadores a utilizar y el método de construcción que más se adapte a la propia dinámica y cultura organizacional. De acuerdo con el manual “Planificación estratégica e indicadores de desempeño en el sector público” (CEPAL, 2011: 59) se pueden diferenciar varios tipos de indicadores de producto o resultados, de Insumos de proceso, procesos o actividades, o de desempeño de dichas actuaciones en las dimensiones de eficiencia, eficacia, calidad y economía.

### **Características principales de los indicadores del MIPG**

Teniendo en cuenta el manual de indicadores versión 4 del DAFP, los indicadores deben satisfacer, en la medida de lo posible, todas las siguientes características:

- ✓ **Independencia:** No condicionado a factores externos, tales como la situación general del país o la actividad conexas de terceros (públicos o privados).
- ✓ **Costo:** La obtención de la información para la elaboración del indicador debe ser a costo razonable.
- ✓ **Confiabilidad:** Digno de confianza independiente de quién realice la medición.
- ✓ **Simplicidad:** Debe ser de fácil comprensión, libre de complejidades.
- ✓ **Oportunidad:** Debe ser generado en el momento oportuno dependiendo del tipo de indicador y de la necesidad de su medición y difusión
- ✓ **No redundancia:** Debe ser único y no repetitivo.
- ✓ **Focalizado en áreas controlables:** Focalizado en áreas susceptibles de corregir en el desempeño de los organismos públicos generando a la vez responsabilidades directas en los funcionarios y el personal.
- ✓ **Participación:** Su elaboración debe involucrar en el proceso a todos los actores relevantes, con el fin de asegurar la legitimidad y reforzar el compromiso con los objetivos e indicadores resultantes. Esto implica además que el indicador y el objetivo que pretende evaluar sea lo más consensual posible al interior de la organización.

**Disponibilidad:** Los datos básicos para la construcción del indicador deben ser de fácil obtención sin restricciones de ningún tipo.

- ✓ **Sensibilidad:** El indicador debe ser capaz de poder identificar los distintos cambios de las variables a través del tiempo.

Los indicadores desde el punto de vista del desempeño en la dimensión 2 “Direccionamiento estratégico y planeación”, son:

- ✓ **Eficiencia:** relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados
- ✓ **Eficacia:** grado en el que se realizan las actividades planeadas y se logran los resultados planeados

- ✓ **Efectividad:** medida en que la gestión permite el logro de los resultados planeados con un manejo óptimo de los recursos
- ✓ **Calidad:** relacionados con la prestación del servicio

Actualmente, la entidad cuenta con indicadores estratégicos y de control de la gestión y operativa, indicadores que deben ser analizados durante cada vigencia para determinar si realmente aporta a la consecución de los objetivos estratégicos e institucionales.

### **Indicadores Estratégicos**

Los indicadores estratégicos permiten monitorear y evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos en el plan estratégico, así mismo permitir analizar el grado de consecución de los objetivos de la estrategia de cada eje estratégico.

Los indicadores estratégicos de la Lotería de Bogotá, son indicadores con variables cuantitativas cuya finalidad es brindar información acerca del grado de cumplimiento de una meta de gestión. Al medir el progreso hacia el logro de estas metas, funciona como una “señal de alerta” que muestra si se está trabajando en la senda correcta de acuerdo con los resultados planificados. En este sentido, sirve para detectar posibles desvíos y corregirlos.

Actualmente cuenta con los siguientes indicadores estratégicos:

Eje estratégico	Objetivo Estratégico	Nombre del indicador	Objetivo del indicador	Fórmula del indicador
<b>FINANCIERO</b>	Incrementar Ingresos	Nivel de cumplimiento Proyección de ingresos	Incrementar ingresos	Ingresos recaudados por cada modalidad / Ingresos proyectados por cada modalidad
		Proyección de venta de billetes	Incrementar ingresos	Número de billetes vendidos en cada uno de los sorteos de Lotería. / Número de billetes proyectados.
	Realizar factibilidad de nuevos productos	Estudios de factibilidad	Realizar factibilidad de nuevos productos	Estudios realizados / estudios proyectados

Tabla 2 Eje financiero LB



Eje estratégico	Objetivo Estratégico	Nombre del indicador	Objetivo del indicador	Fórmula del indicador
<b>CLIENTE Y MERCADO</b>	Mejorar el servicio al cliente	Nivel de Atención llamadas	Mejorar el Servicio al Cliente	Número de llamadas contestadas o atendidas dentro de un periodo de tiempo por área y total. / Total de llamadas entrantes en el mismo periodo de análisis, de acuerdo al área en análisis
		Nivel de Satisfacción del cliente	Mejorar el Servicio al Cliente	Número de encuestas con calificación igual o superior al nivel de satisfacción establecido en la empresa. / Total de encuestas efectuadas en el periodo de análisis o medición
		Nivel de Despacho de Billetería	Mejorar el Servicio al Cliente	Cantidad de billetes distribuidos en el primer día de despacho / Cantidad de billetes por sorteos ordinarios y extraordinarios programados en la vigencia en estudio.
	Fortalecer medios digitales	Seguidores en Redes sociales	Fortalecer la Innovación en el mercado	Número de seguidores en las redes sociales con corte al periodo en análisis. / Número de seguidores en las redes sociales, proyectados en las metas estratégicas.
		Tráfico página web	Fortalecer la Innovación en el mercado	Número de visitantes en la página Web del periodo en análisis. / Número de visitantes en la página Web, proyectados en las metas estratégicas.
	Mejorar la transparencia	Operativos de control	Mejorar la Transparencia	Cantidad de operativos al control de la

	y control del sector		y control del sector	ilegalidad realizados en el periodo de tiempo en análisis. / Cantidad de operativos comprometidos en las metas estratégicas.
		Cumplimiento cronograma de visitas	Mejorar la Transparencia y control del sector	Número de visitas de inspección y fiscalización efectuadas a los diferentes puntos de venta de apuestas permanentes / Número de visitas de inspección y fiscalización comprometidas en el plan estratégico
		Verificación de tiquetes	Mejorar la Transparencia y control del sector	Número de tiquetes verificados en el periodo de tiempo en el análisis / Número de tiquetes a verificar comprometidos en el plan estratégico.

Tabla 3 Eje cliente y mercado LB

Eje estratégico	Objetivo Estratégico	Nombre del indicador	Objetivo del indicador	Fórmula del indicador
<b>CAPACIDAD INSTITUCIONAL</b>	Mejorar la organización	Clima organizacional	Fortalecer el clima organizacional	Calificación de cada una de las variables que componen la medición de clima organizacional. / Factor de ponderación de la variable a calificar.
	Mejorar el desempeño	Desempeño financiero CNJSA	Mejorar el desempeño de la Lotería	Desempeños mejorados / desempeño proyectados
		Presupuesto de inversión Directa	Mejorar el desempeño de la Lotería	Rubro (pesos) ejecutados de acuerdo al periodo de tiempo en

			análisis. / Rubros (pesos) programados de acuerdo al presupuesto aprobado.
	Ejecución presupuestal	Mejorar el desempeño de la Lotería	Rubro (pesos) ejecutados de acuerdo al periodo de tiempo en análisis. / Rubros (pesos) programados de acuerdo al presupuesto aprobado.
	Planes de Mejoramiento	Mejorar el desempeño de la Lotería	Actividades del plan de mejoramiento vencidas: De acuerdo a su fecha de finalización la actividad no se encuentra en un 100% / Total de actividades programadas dentro del plan de mejoramiento vigente

Tabla 4 Eje capacidad institucional LB

En relación con el indicador Desempeño financiero CNJSA, es preciso indicar que la Lotería de Bogotá, como Empresa Industrial y Comercial del Distrito, cuyo objetivo principal es la explotación de Juegos de suerte y azar que son de su competencia legal, debe cumplir con los indicadores de gestión y eficiencia estipulados en el Acuerdo 108 de 2014 del Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar – CNJSA, razón por la cual es importante incluirlos dentro de la Planeación Institucional, toda vez que su incumplimiento podría generar consecuencias negativas para la entidad, estos indicadores son:

Los indicadores de gestión en la Lotería de Bogotá son:

1. Índice de los gastos de administración y operación
2. Índice de los excedentes mínimos de operación
3. Índice de la variación de la relación entre la venta y la emisión de billetes

4. Indicador de ingresos
5. Índice de transferencias de la renta del monopolio
6. Índice de transferencias del impuesto foráneo
7. Índice de transferencias del impuesto a ganadores
8. Índice de transferencias de premios caducados

### **Indicadores de control de la gestión y operativa**

La entidad deberá establecer los indicadores en cada uno de los procesos los cuales permitan medir aquellos aspectos clave o factores críticos en los cuales la Lotería de Bogotá, se encuentra interesada en realizar seguimiento y evaluación.

Actualmente la Lotería de Bogotá cuenta con 13 procesos, así:

N° Proceso	PROCESOS
1	PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
2	GESTIÓN DE COMUNICACIONES
3	EXPLOTACIÓN DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR
4	GESTIÓN DE RECAUDO
5	CONTROL INSPECCIÓN Y FISCALIZACIÓN
6	ATENCIÓN Y SERVICIO AL CLIENTE
7	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO
8	GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE
9	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
10	GESTIÓN DOCUMENTAL
11	GESTIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS Y LA INFORMACIÓN
12	GESTIÓN JURÍDICA
13	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y CONTROL A LA GESTIÓN

Tabla 5 Procesos LB

## **7.4 Formular lineamientos para la administración del riesgo**

Esta es una tarea propia del CIGYD y se debe hacer desde el ejercicio de Dirección Estratégico y de Planeación. En este punto, se deben emitir los lineamientos precisos para el tratamiento, manejo y seguimiento a los riesgos que

afectan el logro de los objetivos institucionales para lo cual es importante tener en cuenta los siguientes aspectos:

- La política de administración de riesgos es la declaración de dirección y las intenciones generales de la entidad con respecto a la gestión del riesgo, la cual establece lineamientos precisos acerca del tratamiento, manejo y seguimiento a los riesgos.
- El alcance de la política establece el ámbito de aplicación de los lineamientos, el cual debe abarcar todos los procesos y áreas de la entidad.
- La política establece “los niveles aceptables de desviación relativa a la consecución de los objetivos”, asociados a la estrategia de la entidad y pueden considerarse para cada uno de los procesos. Los riesgos de corrupción son inaceptables.
- En la política determina la estructura para la administración del riesgo, con aspectos metodológicos para cada una de las etapas de la gestión del riesgo.

## 8. Instrumentos para la planeación institucional

La Lotería de Bogotá elabora los siguientes instrumentos que ayudan en la planeación institucional:

- Misión
- Visión
- Políticas, lineamientos y manuales
- Plan de Gasto público
- Programas y proyectos en ejecución
- Metas, objetivos e indicadores de gestión y/o desempeño
- Participación en la formulación de políticas
- Informes de empalme y de Gestión y resultados

### **Planes**

- Planes estratégicos, sectoriales e institucionales
- Planes Operativos
- Programas y proyectos
- Plan Estratégico

- Planes Institucionales de acuerdo al decreto 612 de 2018, emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública y teniendo en cuenta los lineamientos definidos en el Decreto 591 de 2018, por el cual se adoptó MIPG en el Distrito Capital.

### **Sistema Integrado de Gestión**

- Caracterización de procesos
- Procedimientos, instructivos, formatos, manuales.
- Gestión de riesgos
- Sistema de medición (Indicadores)

### **Informes**

- Informes de gestión
- Informes de empalme
- Informe de seguimiento Plan estratégico
- Rendición de Cuentas
- Partes Interesadas
- Informe de proyecto de inversión.

## **9. Armonización y coordinación**

---

La política de Planeación Institucional se armonizará en concordancia con los lineamientos que imparte el DNP y el DAFP que al interior de la entidad las implementará la oficina de planeación; el MIPG coordinado por la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces y los demás procesos desarrollados por la Lotería de Bogotá.

De igual forma la Política de Planeación Institucional estará articulada con los planes de desarrollo nacional, Distrital y el direccionamiento estratégico. También se buscará la articulación interinstitucional y alianzas estratégicas, así como la inclusión de mejores prácticas.

## 10. Seguimiento de la operación de la política

---

### **Indicadores**

La Lotería de Bogotá tendrá disponible el grupo de indicadores de procesos mencionados anteriormente, los cuales permiten realizar el seguimiento y tomar las acciones correctivas que se requieran en pro del cumplimiento de los objetivos y metas.

### **Formulario de autodiagnóstico**

Se realizará cuando lo considere necesario, el autodiagnóstico de direccionamiento y planeación, en concordancia con las herramientas que el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP establezca para ello.

### **Formulario Único de Avance a la Gestión (FURAG)**

Se hará el reporte oficial de Planeación Institucional, a través del FURAG en los tiempos determinados por el DAFP.

### **Comité Institucional de Gestión y Desempeño**

Realizará el seguimiento periódicamente a los planes, programas, proyectos y estrategias de la entidad. Revisará el cumplimiento de los objetivos institucionales, metas, productos y la articulación con el plan de desarrollo distrital.

### **Cada líder de proceso con su equipo de trabajo y de manera articulada con la Oficina Asesora de Planeación**

Realizarán seguimiento periódicamente a cada uno de los planes formulados con el fin de evitar desviaciones en el cumplimiento de los objetivos y metas.

### **Equipo de Control Interno**

Evaluará el estado del diseño, implementación, funcionamiento y mejoramiento del Sistema de Control Interno de la Entidad, realizará evaluación independiente y objetiva del estado de implementación del SIGD con su marco de referencia (MECI) definido en la dimensión 7 del MIPG y propondrá recomendaciones para el mejoramiento de la gestión institucional.

## **11. Vigencia y Divulgación**

la política de Planeación Institucional de la Lotería de Bogotá rige a partir de la aprobación por parte del Comité Institucional del 10 de marzo de 2021 y se realizara la divulgación a todos los servidores y servidoras de la entidad a través del correo institucional y la publicación en la página web de la entidad.

### **Control de cambios**

FECHA	DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO	VERSIÓN
10/03/2021	El comité institucional de gestión y desempeño aprueba la política de planeación institucional.	1

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
<b>Liliana Lara Méndez</b> Profesional II (A) -Planeación Estratégica y de Negocios  <b>Néstor Rodríguez Torres</b> Contratista	Líderes de los procesos.	Comité Institucional de Gestión y desempeño 10 de marzo de 2021